

3

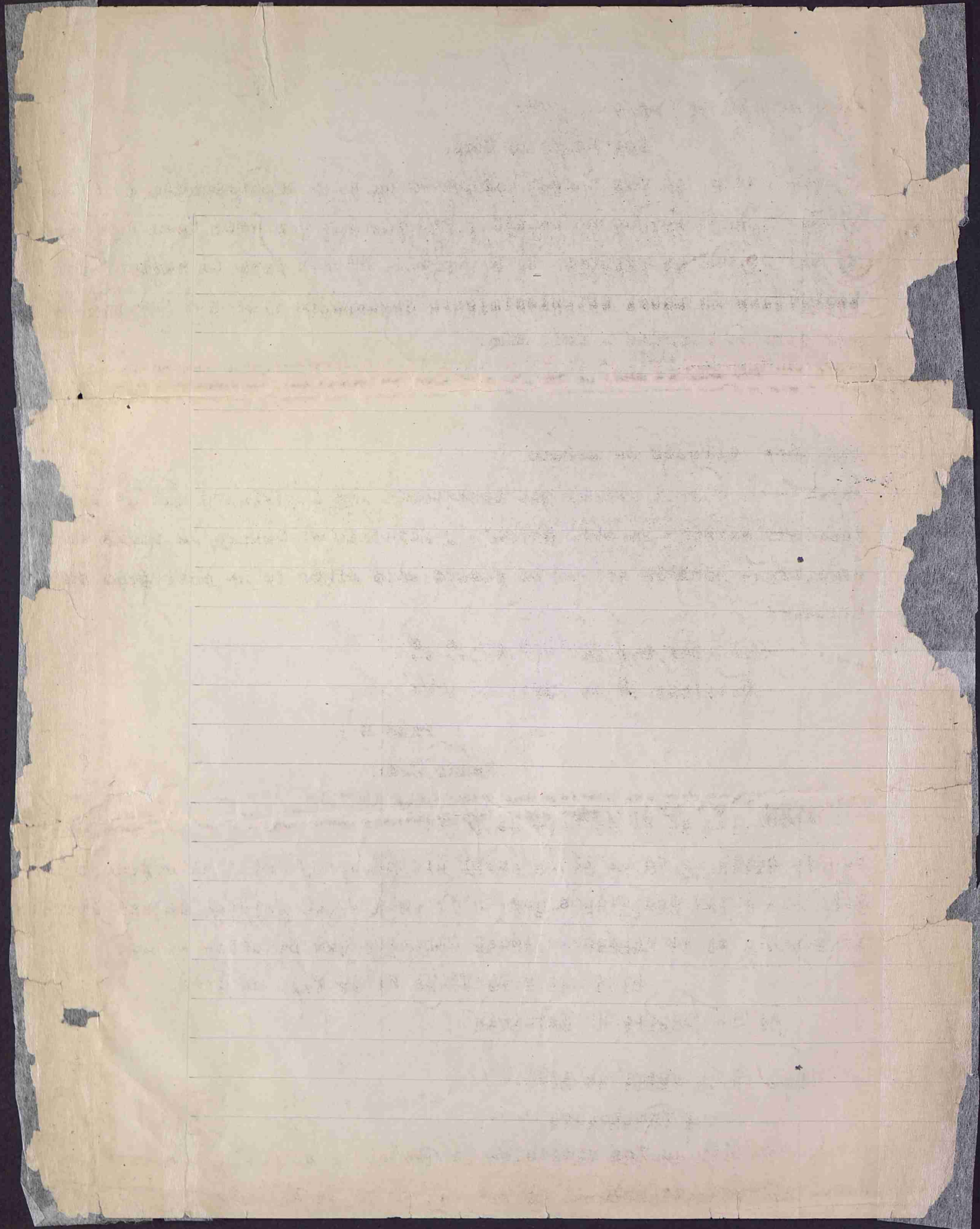


ENTREGA DE LA COMANDANCIA por DON PEDRO DE MEZA (Marzo de 1787)
a DON RAMON DE CLAIRAC ó vice versa.

por carta de v.s. de 24 de Marzo ultimo quedo impuesto del número de cabezas de ganado Vacuno y Caballar con que entregó el mando de la Isla de la Soledad de Malvinas á Don Ramon de Clairac y de no haber sido mayor el aumento de las primeras por haberse muerto muchas con los rigorosos frios el invierno proximo pasado y dándose racion y carne fresca en los meses del Junio Julio y Agosto por la escases de carne salada.

Mayo 4/87

Exm.Sr Don Pedro Mesa.



Maluynas 24 de Marzo de 1787.

Don Pedro de Mesa

Entera á V.E. de las causas porque no ha sido considerable el aumento del Ganado Bacuno en aquellas Islas, y que por esto tuvo que suplir de las carnes de repuesto de la Corbeta S.^{na} Gil para la ración de los Individuos de aquel establecimiento quedandose solo con las muy precisas para su regreso á este Río.

Exmo. Sor Marqués de Loreto

Acompaño á v.e. el estado que manifiesta los individuos que en la actualidad existen en esta Colonia y asimismo el Ganado de todas especies, segun noticia que me ha pasado este mismo le ha entregado su antecesor:

Ntro Sor nos gde á V.E. m.^s a.^s

Maluinas 10 de Abril de 1788.

Exmo Sor

Pedro Mesa

Respondida en 21 de Mayo de 1788.

Con la carta de Ud de 10 de Abril ultimo, he recibido el estado comprensivo á los Individuos que en la actualidad existen en ese establecimiento; y de el Ganado de todas especies que se halla en el.

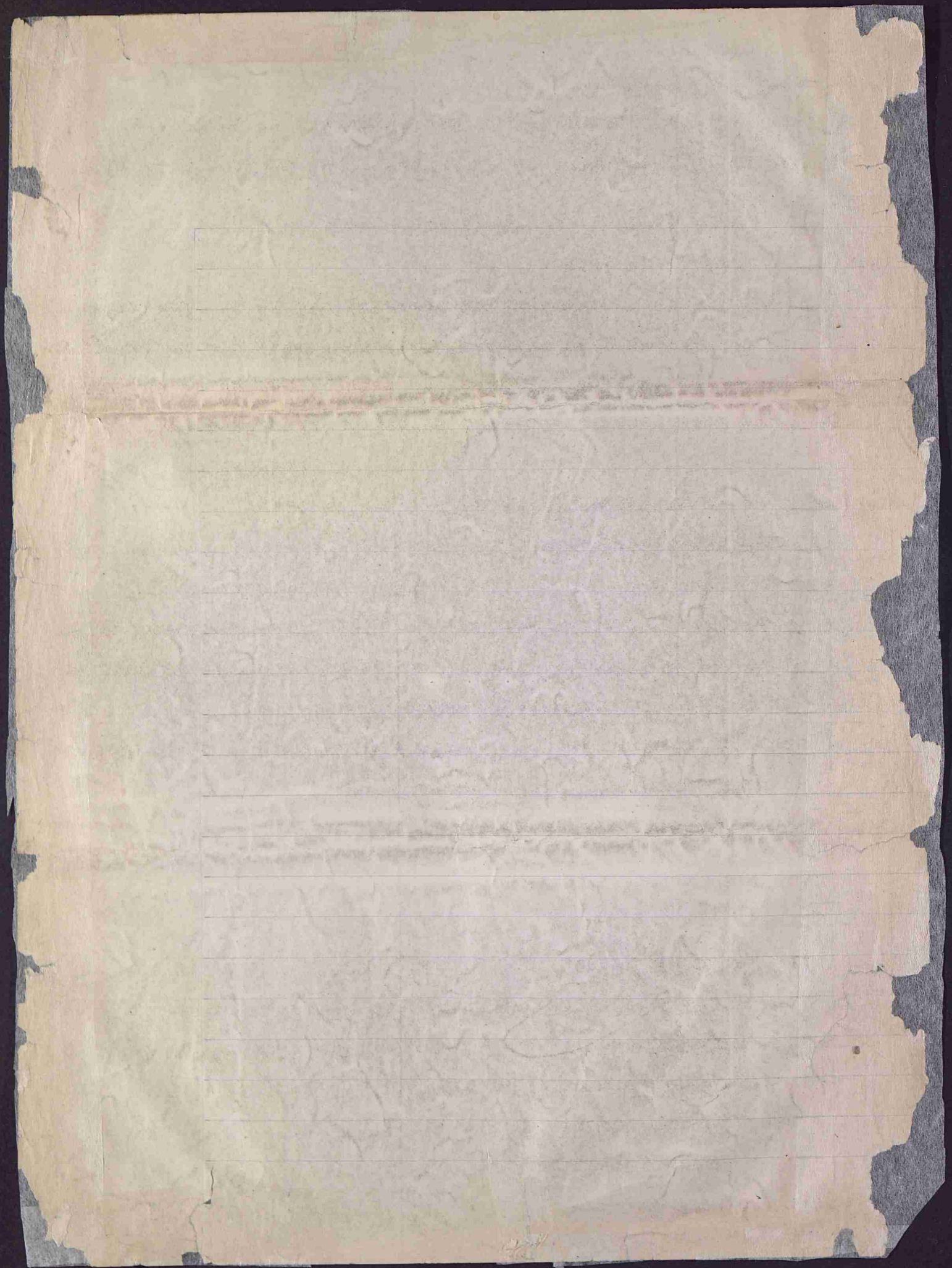
Dios gde á Ud Bs.As 21 de Mayo de 1788.

Al Comandante de Maluinas

Maluinas 10 de Abril de 1788.

Del Comandante

En esta relación de los edificios de que en la actualidad consta aquel establecimiento, expresando el mal estado de su Iglesia



Comandante de Maluinas

Recibido la relacion de los edificios de que en la actualidad consta ese Establecimiento, que me remite Ud en su oficio de 10 de Abril ultimo.

Dios Ode á Ud Bs.As. 21 de Mayo de 1788.

Maluinas 2 Setpre de 1792

El Comandante: Acompaña un memorial que le ha presentado el presidiario de aquella Isla Ventura Ramallo, solicitando su libertad en atencion á los 10 años que hace que sirbe en clase de Capataz, y ya instancia recomienza exponiendo se halla acreedor á esta gracia concedido

Con fecha de 10 de Enero ultimo dije á v.s. lo sigte;

Aquí la contestacion al de 17 de Junio de 91 conmutando en 10 años el destierro de por vida impuest á Ventura Ramallo.

Lo que reproduzco á v.s. contestando su oficio de 2 de Setpre ultimo en que solicita de nuevo la libertad de este presidiario; permitiendole no obstante que lo despache en primera ocasion á esta Prov: aun que no se halla cumplido aquel termino, respondiendole á su inutilidad para los trabajos en esa Isla. Octubre 12/92

Al Comandante de Maluinas.

N. 144

Exmo. Sr

comandan
del Rio
ro contes
neal Or

Quedo enterado de la R: Ora. comunicada á v.e. por el Exmo. Sr. Dn Miguel José de Aranza sobre que en los Puertos de Indias se observen las preguntas y respuestas acostumbradas al entrar cualquiera embarcacion; pero que los Castillos ó Fortalezas deben corresponder con su Bandera siempre que la embarcacion del Rey que entrase trahiga tendida la suya. Lo que participo á v. E. en contestacion á su orden de 7 de Nov. proximo pasado en que me in-

